Generado: 19 December, 2025, 08:01 ¿Cuándo se solicita la exención del Impuesto matriculación por minusvalía? Escrito por andres1 - 21/01/2010 20:41 ¿En qué momento se solicita la exención del impuesto de He matriculación? ¿Lo hace el comprador o el concesionario? Si me compro un coche mientras estoy esperando el certificado de minusvalía, ¿puedo solicitar la devolución del mismo una vez que lo concedan? Re: ¿Cuándo se solicita la exención del Impuesto matriculación por minusvalía? Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/01/2010 20:46 La exención del Impuesto de matriculación hay que solicitarla en el momento de matricular el coche. No se podría solicitar después. Es decir, una vez matriculado el coche y pagado el Impuesto de matriculación va no podrías solicitar que te lo devuelvan. Así que tendrás que esperar a matricular el coche hasta que dispongas del Certificado de minusvalía que hay que presentar va concedido. Estos trámites los tiene que hacer el concesionario cuando te lo vayan a matricular. El concesionario te tiene que dar el precio descóntandote directamente el Impuesto de matriculación y gestionarte ya todo. Esperamos haber resuelto tus dudas.

Salu2!

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida